"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01165 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°1741-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de octubre del 2019, Informe N°149-2019/GOB REG TUMBES-DRST-D-LOG-YMAR, de fecha 01 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°01163-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 11 de octubre del 2019, se resuelve APROBAR la modificación (Cuarta Versión) del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, para el año fiscal 2019, (...);

Que, mediante Informe N°357-2019/GOB REG TUMBES-DRST-D-LOG de fecha 30 de setiembre del 2019, el Director de Logística solicita al Director Ejecutivo de Administración de la DIRESA Tumbes, se proyecte el acto resolutivo sobre modificación (Quinta Versión) del Plan Anual de Contrataciones año 2019, a fin de realizar la inclusión de los procedimientos de selección: "Adquisición de Equipos de Cómputo para implementar E-QHALI en los Establecimientos de Salud en el marco del D.S N°227-2019-EF-FED", con un valor estimado de S/. 120,774.50 Soles;

Que, mediante Informe N°149-2019/GOB REG TUMBES-DRST-DEA, de fecha 01 de octubre del 2019, el Director Ejecutivo de Administración solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, la modificación del Plan Anual de Contratación, mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones7.6.2 Toda Modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, en el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC, lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01165 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Octubre del 2019.

instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal Web de la Entidad, si lo tuviese;

Que, en tal sentido con Memorando N°1741-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de octubre del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo de modificación (Quinta Versión) del Plan Anual de Contrataciones año 2019 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

Que, de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, correspondiente al año 2019;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Logística y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la modificación (Quinta Versión) del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, para el año fiscal 2019, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección: "Adquisición de Equipos de Cómputo para implementar E-QHALI en los Establecimientos de Salud en el marco del D.S N°227-2019-EF-FED", de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Tumbes 2019, como sigue:

N/R	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	MES TENTATIVO
20	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de Equipos de Cómputo para implementar E-QHALI en los Establecimientos de Salud en el marco del D.S N°227-2019-EF-FED.	S/. 120,774.50	Octubre - 2019

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE dentro los plazos establecidos por ley.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01165 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Octubre del 2019.

V° B° ASESORÍA JURIDICA DIRECCION REGIONAL DE SALUD

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a las de áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GHQA/DG (e)
GHQA/DEA
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ( )
DEA ( )
Logística ( )
OCI ( )
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC. Giro Humberto Quispe Alemán
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)